



CUDAP: EXP-UNC: 37797/2017; 30327/2017;39005/2017

Córdoba, 1 de junio de 2018

VISTO

Las actuaciones tramitadas por CUDAP-Exptes. 30327/2017 y 37797/2017 de la FAMAF de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el art. 14 de la Ord. HCS 7/2012 establece que no se requieren las condiciones generales de ingreso para un concurso interno de promoción;

Que por Acta Paritaria N.º 27 se estableció la excepción si fuese indispensable algún título para la cobertura del cargo;

Que a fs. 22 la Comisión Paritaria del Sector Nodocente acuerda que la cobertura por concurso de las funciones detalladas a fs. 12/13 no requieren título de grado de manera excluyente, para un cargo del agrupamiento administrativo, y de acuerdo al Acta Paritaria mencionada no otorga la excepción.

Por ello,

**LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto el llamado a concurso, que se tramita por expte. N° 30327/2017 de FAMAF-UNC, para cubrir un cargo nodocente, categoría 366/01, Director/a General de Áreas, Agrupamiento Administrativo, de FAMAF, por las razones detalladas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 236/2018


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF